



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 20 de febrero de 2014, a las 08H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1043-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por José Luis Tapia Rivera, procurador judicial de la Sociedad de Estudiantes de la Biblia, Testigos de Jehová, en contra de la sentencia de 22 de febrero del 2011, dictada por el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio ordinario de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio N°. 1184-2008, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz




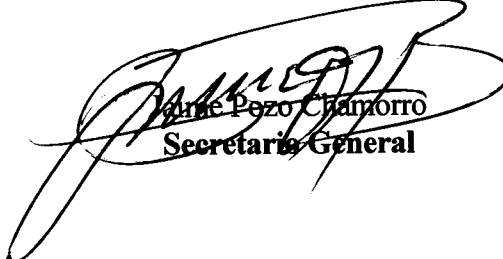


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 1043-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticuatro y veinte cinco días del mes de febrero de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 20 de febrero del 2014, a los señores Luis Tapia Rivera procurador judicial de Sociedad de Estudiantes de la Biblia Testigos de Jehova en la casilla judicial 3462; José Vicente Morales en la casilla judicial 3193; María Salgado Silva, procuradora metropolitana y representante judicial y legal del municipio de Quito en la casilla judicial 3973 y Juez Octavo de lo Civil de Pichincha mediante oficio 0764-CC-SG-2014, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.-

JPCH/svg 


Jorge Pezo Chamorro
Secretaría General

